Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 A:202/3/001/02 Tomo CXCVII Número de ejemplares impresos: 400

No. 118

SUMARIO:

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DEPARTAMENTO DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL





GRANDE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 19, FRACCIÓN XVIII, 38 TER, FRACCIONES XII, XIII Y XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 6, FRACCIÓN XXXIV DEL REGALMENTO INTERIOR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL. LA DOCTORA LUZ MARÍA ZARZA DELGADO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DEPARTAMENTO DE NOTARÍAS CON RESIDENCIA EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

CONSIDERANDO

1. Que la Consejería Jurídica con auxilio del Departamento de Notarías del Estado de México es competente para someter a consideración del Gobernador el otorgamiento de nombramiento de notario, establecer los lineamientos y criterios técnico-jurídicos para la aplicación y supervisión del cumplimiento de las disposiciones en materia notarial, así como recibir, tramitar, sustanciar, resolver quejas, implementando e imponiendo sanciones en contra de los notarios.

- 2. Que el el veinte de junio de dos mil catorce, la Consejera Jurídica del Ejecutivo Estatal y el Director del Instituto de la Función Registral del Estado de México celebraron el convenio específico de colaboración.
- 3. Que el citado Convenio tiene como finalidad fortalecer la vinculación que existe entre el Instituto de la Función Registral del Estado de México con la función notarial, a efecto de que su titular coordine al Departamento de Notarías, persistiendo este como Unidad Administrativa de la Consejería Jurídica y de esta forma se armonicen las actividades de dicho Departamento, de las oficinas registrales y del Archivo de Notarías, para brindar un mejor servicio acorde a las necesidades de los mexiquenses.

En mérit de lo expuesto y fundado, la Consejera Jurídica del Ejecutivo Estatal, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO. POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DEPARTAMENTO DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO. Se determina el cambio de domicilio del Departamento de Notarías del Estado de México de la Avenida Hermenegildo Galeana, número 424, esquina con Juan Álvarez, Colonia Francisco Murguía; al ubicado en Av. Doctor Nicolás San Juan s/n Ex Hacienda La Magdalena Toluca, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en los estrados de la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente del Colegio de Notarios del Estado de México y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Toluca, México a veintiséis de junio de dos mil catorce.

1

DRA. EN D. LUZ MARÍA ZARZA DELGADO
CONSEJERA JURÍDICA
(RÚBRICA).